



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

Corrientes,

**ORDENANZA N°:**

**7408**

**23 NOV 2023**

**VISTO:**

La Ordenanza N°:7320 y la necesidad de generar oportunidades laborales y evitar posibles situaciones de violencia para las mujeres de la ciudad de Corrientes. Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ordenanza N° 7320, sancionada el 27 de diciembre de 2022, regula el Servicio Público de Taxis y el Sistema Privado de Transporte, que comprende el transporte a través de plataformas electrónicas y el servicio de remises, en lo referido a las condiciones de su administración, prestación y planificación dentro de la jurisdicción de la ciudad de Corrientes, en el marco de un Sistema de Movilidad Urbana sustentable e integrado de los distintos medios y modos de desplazamiento.

Que, el transporte a través de plataformas electrónicas es el servicio con base en el desarrollo de tecnologías de dispositivos móviles, utilizando el sistema de posicionamiento global y plataformas independientes, permitiendo conectar a usuarios que lo demanden, punto a punto, con conductores que ofrecen dicho servicio mediante el uso de la misma aplicación.

Que, el servicio de remises es una actividad privada de interés público, que consiste en el traslado de personas, que opera a través de una agencia, intermediando entre usuarios y conductores, brindando la infraestructura logística.

Que, el servicio de taxis constituye un servicio público, que consiste en el traslado de personas, que opera sin intermediación, a través de paradas en espacios públicos, determinadas y concedidas por la Municipalidad.

Que, en la ciudad de Corrientes, en lo que respecta a agencias de remises, de las 10 consultadas al momento de redactar este proyecto, sólo dos cuentan con trabajadoras al volante, ya que la mayor parte de las mujeres se encuentra en el área administrativa y/o son operadoras.

Que, la agencia que cuenta con más choferes mujeres tiene 9 en total y la que le sigue en número sólo tiene 3 conductoras de remises. (*Fuente: Diario El Litoral; "Contra el miedo y el acoso, los remises femeninos tienen poca oferta y mucha demanda"; 13/03/2021*)



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

..2//

Corrientes,

**ORDENANZA N°:**

**7408**

**23 NOV 2023**

Que, la casi nula presencia femenina en el sector de transporte, tanto público de taxis como de remises, desincentiva la incorporación de mujeres dispuestas a trabajar en ese ámbito como conductoras.

Que, la falta de conductoras mujeres muchas veces hace que no se contemplen las necesidades de las usuarias que prefieren ser trasladadas por conductoras mujeres.

Que, en el informe de Género 2021 de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes (MCC), se puede observar que el rubro "transporte y almacenamiento" es uno de los sectores con la menor tasa de feminización (representación de las mujeres con relación a los hombres).

Que, según un estudio publicado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en 2014, la Argentina cuenta con un 9% de representación femenina laboral en el rubro transporte. Este porcentaje, muy por debajo del promedio de la región, expone las barreras culturales a las que se enfrentan las mujeres al momento de pensar en el rubro transporte como un campo laboral posible.

Que, los "Códigos" en el tránsito reproducen y refuerzan estereotipos de género: las mujeres son consideradas (por los varones y por ellas mismas) como temerosas, prudentes, no tan seguras de sí mismas (lo femenino como débil, emocional, responsable); en cambio, los hombres son vistos como temerarios, agresivos, seguros a la hora de manejar (lo masculino asociado a la fuerza física, virilidad, dominante, pragmático).

Que, esta problemática se ve reflejada por ejemplo, en la diferencia de posesión (o no) de licencias de conducir entre mujeres y varones y también en la titularidad del automóvil.

Que, de acuerdo a los datos otorgados por el Informe de Género 2021 de la MCC, a fin de examinar aproximadamente la brecha de género desde una perspectiva de la situación patrimonial, puede observarse que los hombres tienen una mayor cantidad de autos a su nombre: 68.62% contra 31.38% para las mujeres.

Que, en la ciudad de Corrientes, desde el 01/01/17 hasta el 22/09/21, sólo el 2% de las personas que tramitaron y obtuvieron su carnet único de transporte fueron mujeres: 109 de un total de 5083 carnet emitidos.

Que, resulta necesario aumentar la presencia femenina dentro del rubro, como una manera de generar igualdad de condiciones laborales para que las



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

..3//

Corrientes,

**ORDENANZA N°:**

**7408**

**23 NOV 2023**

mujeres puedan desarrollarse profesionalmente en un sector de actividad donde tradicional y mayoritariamente se emplean hombres.

Que, lo anterior contribuye a formar una sociedad más equitativa, deconstruyendo los estereotipos de género que tipifican algunos trabajos como "masculinos".

Que, de conformidad a la Ley Nacional N° 26.743 por la cual se reconoce el derecho de las personas a ser inscriptas en su DNI acorde con su identidad de género, el presente proyecto de Ordenanza entenderá como conductoras mujeres a las personas cuyo documento nacional de identidad indique el sexo femenino.

Que, el sistema de transporte de pasajeros en general no sólo está cambiando a una lógica de autogestión y uso de la tecnología, sino que la comodidad y seguridad en el viaje son conceptos centrales, por ejemplo: conductoras mujeres para pasajeras mujeres, para niños/as y/o para adultos mayores. Estas nuevas metodologías llegaron para transformar la forma en la que viajamos y, además, buscan generar fuentes laborales en un rubro que, en general, estuvo y sigue estando masculinizado.

Que, a pesar de ser un sector tradicionalmente masculino, cada vez son más las mujeres que quieren sumarse a esta profesión, no sólo por necesidad económica sino también por la libertad de horarios que ofrece y la autonomía que aporta a sus vidas la conducción de un vehículo afectado al servicio público de taxis, transporte de pasajeros a través de plataformas electrónicas y servicio de remises

Que, en los últimos tiempos, han surgido varias aplicaciones creadas a partir de la necesidad de mujeres que se sienten más cómodas y seguras si tienen la opción de elegir para su traslado a conductoras mujeres.

Que, existen en muchos países redes de taxis conducidos por mujeres. Los "taxis rosas" en México, "Femitaxi" en Brasil, "Pink Taxi" en Pakistán "SheRides: Women For Women" en Nueva York, "She Taxi" en Argentina, son algunos de los ejemplos del nuevo empoderamiento femenino que elige a quién llevar y a quién no, que brinda seguridad simplemente porque la persona que maneja el remis y/o taxi es mujer y la usuaria así lo prefirió.

Que, "She taxi" funciona en la ciudad de Rosario, es una aplicación de uso y registro gratuito, que busca visibilizar y ayudar a reducir la gran brecha de género en el sector. "En la conducción de taxis y remises hay una brecha de género que es abismal en todo el país; no más del 5% de quienes manejan un vehículo de este tipo son mujeres; de hecho, en Rosario, son 200 conductoras frente a 6000 hombres". (Fuente: Infobae;



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

..4//

Corrientes,

**ORDENANZA N°:**

**7408**

**23 NOV 2023**

*"She Taxi, la app argentina para pedir vehículos conducidos por mujeres, desembarca en CABA"; 20/05/2021.)*

Que, la percepción de inseguridad de las mujeres en estos medios de transporte es una de las barreras que dificultan tanto la experiencia de viaje como la vivencia del espacio urbano, llegando a limitar la autonomía, la libre circulación y el acceso a las oportunidades que brindan las ciudades.

Que, las cifras hablan por sí mismas: el 14% de las mujeres en el país asegura haber sido acosada por choferes hombres durante el trayecto en taxi o en remis, y ese porcentaje asciende a 25% en la ciudad de Buenos Aires y en la de Córdoba, según un informe del Observatorio "Ni Una Menos" de Mumalá.

Que, los datos demuestran que las mujeres tienden, en la noche, a utilizar el servicio de taxi, remis y/o transporte de pasajeros a través de plataformas electrónicas como principal medio de transporte en el que se consideran seguras. Es así que casi el 70% de los viajes a través de algunas de las aplicaciones disponibles son solicitados por mujeres. (*Fuente: Informe Plan Género y Movilidad 2019 - Buenos Aires Ciudad*).

Que, es esencial comprender las diferencias en la percepción, usos y necesidades de movilidad entre varones, mujeres y otras identidades de género, y el rol que juega en su vida cotidiana. Con una nueva infraestructura de transporte y movilidad acorde al contexto actual podemos generar igualdad, acceso al trabajo y al desarrollo profesional, potenciar la autonomía física y económica de las mujeres y, además, brindar seguridad, comodidad y confianza a las pasajeras.

Que, la finalidad de la presente Ordenanza es fomentar la incorporación y continuidad de conductoras del servicio público de taxis, del transporte de pasajeros a través de plataformas electrónicas y el servicio de remises para generar nuevas oportunidades laborales para las mujeres, reducir la brecha de género en el sector del transporte y dar respuesta a la creciente demanda de las usuarias del servicio.

Que, para ello se establecen diferentes beneficios para facilitar que las mujeres obtengan su licencia de conducir (categoría profesional), la credencial habilitante identificadora y el carnet único de transporte para la prestación del servicio público de taxi, de transporte de pasajeros a través de plataformas electrónicas y del servicio de remises, como estímulo para su desarrollo laboral, económico y personal.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

..5//

Corrientes,

**ORDENANZA N°:**

**7408**

**23 NOV 2023**

Que, el Estado Municipal puede y debe generar acciones que mejoren la calidad de vida de las mujeres y de todas las personas que habitan en la ciudad de Corrientes.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA  
"Programa de Incentivos para Conductoras de Taxis y Remises en la MCC"**

**ARTÍCULO 1°:** CREA el programa de incentivos para conductoras mujeres del servicio público de taxis, del transporte de pasajeros a través de plataformas electrónicas y del servicio de remises en la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

A los fines de la presente ordenanza se entenderá como conductoras mujeres a las personas que figuren en el documento nacional de identidad como sexo femenino.

**ARTÍCULO 2°:** ESTE programa tiene como objetivos:

- a) Fomentar la incorporación y continuidad de mujeres en la conducción de taxis, del transporte de pasajeros a través de plataformas electrónicas y del servicio de remises generando nuevas oportunidades laborales.
- b) Colaborar en la reducción de la brecha de género en el sector del transporte tanto público como privado.
- c) Brindar mayor seguridad a las usuarias del servicio de taxi, del transporte de pasajeros a través de plataformas electrónicas y del servicio de remises que prefieren conductoras mujeres para evitar posibles situaciones de violencia y/o acoso por parte de conductores hombres.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO		
	FECHA	HORA
ENTRADAS	29 NOV. 2023	
SALIDAS		

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

..6//

Corrientes,

**ORDENANZA N°:**

**7408**

**23 NOV 2023**

**ARTÍCULO 3°:** PARA cumplir con los objetivos del presente programa, la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes implementará las siguientes medidas:

- Descuento del 100% para aquellas conductoras que deban tramitar su licencia de conducir (categoría profesional) por primera vez.
- Descuento del 100% para la obtención de la credencial habilitante identificadora del servicio de taxi, del transporte de pasajeros a través de plataformas electrónicas y del servicio de remises, tanto la adhesiva para el parabrisas como la identificadora de la conductora.
- Descuento del 100% para la obtención del Carnet Único de Transporte (CUT).
- Descuento del 50% para aquellas conductoras que deban realizar la renovación de su licencia de conducir (categoría profesional).

**ARTÍCULO 4°:** LA Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana será autoridad competente para el cumplimiento e implementación de la presente ordenanza.

**ARTÍCULO 5°:** EL programa tendrá una duración de un año, con posibilidad de prórroga por el plazo que el Departamento Ejecutivo Municipal estime correspondiente.

**ARTÍCULO 6°:** La presente Ordenanza será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante. -

**ARTÍCULO 7°:** REMITE la presente Ordenanza al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. -

**ARTÍCULO 8° :** REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

Esc. MARTA I. RACHMANKO  
Secretaria  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes



ALFREDO OSCAR VALLEJOS  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
"1983-2023-40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

...7//

Corrientes,

**7408**

**23 NOV 2023**

**ORDENANZA N°**

**VISTO:** LA ORDENANZA N° 7408 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 23/11/2023.

**Y PROMULGADA:** POR RESOLUCIÓN N° 5259 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 13/12/2023.

**POR LO TANTO:** CUMPLASE.

BB



*[Handwritten Signature]*  
**MARTA SUYAI RAMIREZ**  
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO  
 Secretaria de Coordinación de Gobierno  
 Municipalidad de Corrientes

PUBLICADO EN BOLETIN OFICIAL

N° ..... 4175 ..... / .....

DE FECHA ..... 13-12-2023 .....

FIRMA RESPONSABLE .....

*[Handwritten Signature]*  
**MARIA SUYAI RAMIREZ**  
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO  
 Secretaria de Coordinación de Gobierno  
 Municipalidad de Corrientes